



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 1987

Número 230

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.368.	4089
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.265.	4089
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.283.	4090
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.313.	4090
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.329.	4090
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.294.	4091
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.295.	4091
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.296.	4092
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.320.	4092

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Murcia.	4092
---	------

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo para I.N.M.O.G.O.L.F., S.A.	4093
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (SMAC). Expediente número 30/304.	4093
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección provincial de Albacete. Acta de infracción número 325-87.	4094

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 552 de 1986.	4094
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 643 de 1987.	4094
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.565 de 1984.	4095
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 22/87.	4095
Distrito número Tres de Granada. Juicio de faltas número 281/86	4096
Distrito de Totana. Juicio de faltas número 223/86.	4096
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 639 de 1987.	4096
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 640 de 1987.	4097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 644 de 1987.	4097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 642 de 1987.	4097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 641 de 1987.	4097
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 637 de 1987.	4098
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 635 de 1987.	4098
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 509 de 1987.	4098
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 631 de 1987.	4098
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 672/87.	4099
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto 12/86 y 20/86.	4099

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación por arrendamiento de Servicios de un Medico para Reconocimientos Escolares.	4100	LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente 2/1987 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario 1987.	4100
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de "Pista Polideportiva en el Colegio Público de La Palma".	4100	MULA. Concurso de méritos para contratación laboral de un puesto de Asistente Social.	4101
MURCIA. Licencia para almacén de productos zoonosanitarios.	4100	MURCIA. Varios proyectos de obras.	4101
MURCIA. Licencia para cafetería con música.	4100	MURCIA. Necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para proceder a varias actuaciones.	4101
MURCIA. Licencia para tasca.	4100	JUMILLA. Concurso para adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes municipales. Año 1987-88.	4102

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Comentes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 7928

Visto el expediente número A.T. 13.368 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación de «Los Torraos», en el paraje Los Torraos, de la localidad de Ceutí.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ Alguazas.

Final: CTI Escuelas.

Longitud: 50 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 11/20.000 \pm 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y dos acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Ceutí.

e) Presupuesto de la instalación: 3.269.718 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7929

Visto el expediente número A.T. 13.265 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Cortijo del Conde», en el paraje Cortijo del Conde, de la localidad de Calasparra.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ a CT. Corballán.

Final: CTI. Cortijo del Conde.

Longitud: 90 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Calasparra.

e) Presupuesto de la instalación: 1.568.911 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7930

Visto el expediente número A.T. 13.283 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación de «Casas del Palmero», en paraje Casas del Palmero, de la localidad de Torre Pacheco.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ Camachos.

Final: CTI. Casas del Palmero.

Longitud: 1.385 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 11/20 \pm 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Torre Pacheco.

e) Presupuesto de la instalación: 6.259.598 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 28 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7931

Visto el expediente número A.T. 13.313 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en proyecto de electrificación «Las Cañadas», en paraje Las Cañadas (Casas Valero), de la localidad de Alhama de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ a CTA. Santa María.

Final: CTI. Casas Valero.

Longitud: 467 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alhama de Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 6.902.779 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 19 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7932

Visto el expediente número A.T. 13.329 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación denominada «La Costera» (2.ª fase), en paraje La Costera, de la localidad de Alhama.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: La misma L/.

Final: Deriv. a CTA. Avilés y Serapio.

Longitud: 2.042 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 y LA 110.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alhama.

e) Presupuesto de la instalación: 4.402.451 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7933

Visto el expediente número A.T. 13.294 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación de «Cabezo de la Plata», en paraje Casas de San Pedro, de la localidad de Murcia

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

b) Centro de transformación: Reforma del anterior.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230$ V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.627.030 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7934

Visto el expediente número A.T. 13.295 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando

autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación de «Las Casas», en paraje Casas de San Pedro, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

b) Centro de transformación: Reforma del actual.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230$ V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.324.228 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7935

Visto el expediente número A.T. 13.296 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación "Venta los Pinos", en la calle o paraje Casas de San Pedro, de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

b) Centro de transformación (adecuación del C.T.I. actual):

Tipo: Intemperie.

Potencia: La existente en el CTI. anterior.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.408.914 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7944

Visto el expediente número A.T. 13.320 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.S.M.T. y C.T. "Artesano", en la calle o paraje Abarán, de la localidad de Abarán (Murcia).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

b) Lugar de la instalación: San José de la Vega.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación C.T.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo A/A/S y finaliza en C.T. San José de la Vega. Tendrá una longitud de 372 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF-3P (1x95) mm². Apoyos metálicos galvanizados 16C-2.000 E/A(S).

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20 KV. 398-230 V. con una potencia de 400 KVA. Refrigeración aceite.

a) Línea eléctrica:

Origen: C.T.I. San José.

Final: C.T. Artesano.

Longitud: 465 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: RRF/P 3(1x95) Al.

Tipo de aisladores: Papel impregnado.

b) Centro de transformación:

Tipo: local.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Abarán.

e) Presupuesto de la instalación: 10.234.159 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Pedro Collado Ruiz, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.253.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión

Número 8269

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y C.T. de 400 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Murcia, domiciliado en Glorieta de España, Murcia.

g) Presupuesto: 4.027.324 pesetas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7945

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral. Convenios colectivos. Revisión T. salarios. Exp. 56/86 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado al margen y recientemente negociado para I.N.M.O.G.O.L.F., S.A., de ámbito de empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-9-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 17-9-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de septiembre de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre INMOGOLF, S.A., y sus trabajadores del sector «deportes»

RETRIBUCIONES

Desde el 1 de mayo de 1987 y hasta el día 30 de abril de 1988, las retribuciones mensuales del personal afectado por este Convenio son las siguientes:

Categorías	Pesetas
Capataz de campo.....	74.916
Jefe de taller mecánico.....	74.916
Monitor tenis, golf y náutico.....	58.684
Monitor de equitación.....	58.060
Bañero-socorrista y conductor náutico.....	55.932
Dependiente 1. ^a Pro-Shop.....	55.932
Dependiente 2. ^a Pro-Shop.....	52.012
Regadores.....	55.932
Bomberos.....	57.054
Ayudante náutico.....	57.054
Fontaneros.....	57.054
Segadores y tractoristas.....	57.054
Oficial mecánico.....	58.302
Especialista mecánico.....	55.750
Jardineros y peones.....	54.811
Guardas.....	54.811
Mozo de cuadra.....	54.811
Caddie-master.....	57.054
Ayudante caddie-master.....	54.811
Pinche mayor de 18 años.....	46.000

Los menores de 18 años se les aplicará el S.M.I. según edad.

Acta de la Comisión Negociadora de las tablas salariales del Convenio Colectivo de INMOGOLF, S.A., y sus trabajadores de deportes.

En Los Belones-Cartagena a 9 de septiembre de 1987, y en las instalaciones de INMOGOLF, S.A., reunidos de una parte y en representación de la Sociedad D. Norberto Martín Casals y de otro lado D. Pedro López Saura, D. Antonio García Espinosa, D. Jesús García Hernández, D. Francisco Hernández Hernández y D. Juan Fernández Rebollo, Comité de Empresa en representación de los trabajadores de Deportes.

Los presentes, tras las deliberaciones oportunas, y por unanimidad acuerdan el número de horas efectivas anuales de trabajo y la remuneración anual en función de las mismas, según se especifica y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 26 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo.

Horas anuales efectivas de trabajo: 1.826 h. 27'.

Salario mensual	Salario anual
52.012	780.180
54.811	822.165
55.750	836.250
55.932	838.980
57.054	855.810
58.060	870.900
58.302	874.530
58.684	880.260
74.916	1.123.740
46.000	690.000

No habiendo más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad y de buena voluntad habida entre las partes, se firma la presente en el lugar y fecha indicada. (D.G. 520)

Número 8019

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 24 de septiembre de 1987, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores (C.R.J.A.)», expediente número 30/304, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: Región de Murcia y para empresarios agrícolas, ganaderos y silvicultores y familiares que colaboren en sus explotaciones y lo soliciten voluntariamente.

Firman el acta de modificación de los Estatutos de esta Organización: Pedro Vicente Sagredo, domiciliado en Murcia; Domingo García Esparza, domiciliado en Fuente Alamo, y otros. (D.G. 529)

Número 8008

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección provincial de Albacete****NOTIFICACION**

Se pone en conocimiento de la empresa Limpiezas Rutas del Mar, S.A., dedicada a la actividad de limpieza, y cuyo último domicilio conocido era calle Ambrosio de Salazar, 1 S.6, Murcia, que al intentar la notificación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, confirmando el acta de infracción número 325-87, se constató que la citada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», así como al Ayuntamiento de Murcia, para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

EMPRESA: Limpiezas Rutas del Mar, S.A. Considerando: Que han quedado probados los hechos contenidos en el acta de infracción número 325-87 y contra la misma no se presentó escrito de descargos y cuyo literal era el siguiente: Que en visita realizada a la empresa con fecha 15-5-87 se comprueba que la trabajadora Juana Díaz Torres ha trabajado habitualmente en el centro de trabajo contratada por la empresa de referencia y según alega la trabajadora no se la dio de alta hasta meses después, por lo que se estima ser cierta la alegación, ya que la empresa incurrió en obstrucción. Lo que se

estima contrario a lo dispuesto en los artículos 64.1 del Texto Refundido de la L.G.S.S. de 30-5-74 en relación con la O.M. 28-12-66 en su artículo 17. Resultando que los hechos descritos se califican como infr. grave, grado mínimo de conformidad con el artículo 60 L.G.S.S. en relación con artículo 6 D. 2892/70.

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el acta de referencia,

ACUERDA: Que procede imponer e impone a la empresa Limpiezas Rutas del Mar, S.A., la sanción económica de veinticinco mil cien (25.100) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Ley General de la Seguridad Social en relación con el artículo 6 del Dto. 2892/80.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta Especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80 de 5 de julio.

Albacete, 21 de septiembre de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Andújar Tomás.
(D.G. 528)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8075

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se citan a los perjudicados Ragusa Giorgio, vecino al parecer de Milán, y al legal representante de la empresa de cine El Galán, también como perjudicado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de noviembre próximo, a las 10,30 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 552 de 1986, que son los autos que se celebrarán el día

y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 23 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 8080

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Rafael de Mesa Alvarez, en nombre y

representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación administrativa y denuncia de la mora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 643 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1987. Manuel Carrillo Villa

Número 8059

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.565 de 1984, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Antonio Rodríguez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña Trinidad López Martínez.

1.º Nuda propiedad de: Rústica. Trozo de tierra secano en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, término de Lorca, con cuarto de casa cortijo, que ocupa una extensión superficial de 26 m² incluso 9 de ensanches para paso, pozo de agua viva y era para trillar mies. La cabida del trozo de tierra es de una hectárea, dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Finca 21.800, Registro Lorca.

Tasada en 122.976 pesetas.

2.º Nuda propiedad de: Urbana. Parte de casa en el sitio de los Simones, diputación del Zarzalico, de Lorca, que consta de cuarto solero con extensión de 27 m². Finca 21.801 Registro Lorca.

Tasada en 244.500 pesetas.

3.º Nuda propiedad de: Rústica. En

bida según reciente medición 2 hectáreas, 3 áreas, 75 centiáreas. Finca 21.803 Registro Lorca.

Tasada en 244.500 pesetas.

4.º Nuda propiedad de: Rústica. Parte de casa cortijo en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, de Lorca, compuesta de corral, con una superficie de 32 m². Finca 21.804. Registro Lorca.

Tasada en 60.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de: Rústica. En la diputación de Zarzalico, Lorca, sitio de los Simones, con parte de casa cortijo compuesta de la mitad del descubier-to, un solar, una cuadra y pajar, que ocupa una total superficie de 132 m²; de haber 2 hectáreas y 50 áreas. Finca 25.753, Registro Lorca.

Tasada en 300.000 pesetas.

6.º Nuda propiedad de: Rústica, en la diputación del Zarzalico, sitio de los Simones, en Lorca, con una extensión de 8 hectáreas, 93 áreas, 78 centiáreas. Finca 25.769 Registro Lorca.

Tasada en 1.072.536 pesetas.

7.º Nuda propiedad de: Rústica, suerte de tierra en la diputación del Zarzalico, sitio de Los Simones, Lorca, con una superficie de 4 hectáreas, 86 áreas, 25 centiáreas, Finca 25.771 Registro Lorca.

Valorada en 583.500 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Martínez y doña Trinidad López.

8.º Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida dos hectáreas, 4 áreas y 96 centiáreas. Finca 15.464 Registro Lorca.

Tasada en 102.480 pesetas.

9.º Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 63 áreas y 34 centiáreas. Finca 15.465 Registro Lorca.

Tasada en 181.670 pesetas.

10.º Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 11 áreas y 63 centiáreas y 73 dm². Finca 14.463 Registro Lorca.

Tasada en 155.818 pesetas.

11.º Rústica, un trozo de tierra seca-

sito de La Cueva, de cabida 59 áreas 48 centiáreas y 57 dm². Finca 17.983. Registro Lorca.

Tasada en 29.742 pesetas.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8061

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 22/87, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don José Angel Campillo Bravo y doña Rosario Nicolás Pérez, con domicilio en Alguazas, calle Huerta de Arriba, s/n, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de diciembre próximo a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 14 de enero próximo a las 12 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero siguiente a las 12 de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo re-

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda número siete, a la izquierda de la tercera planta de la casa sita en Alguazas, calle General Primo de Rivera, número 63. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 449 general y 38 de Alguazas, folio 161, finca 4.802. Inscripción 2.ª. Valorada en 1.960.000 pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego, en el término de Alguazas, paraje de Lerma, con una cabida de cuatro áreas. Inscrita en el tomo 905 general y 72 de Alguazas, folio 190, finca 8.714. Valorada en 150.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego, en el término de Alguazas, paraje de Lerma, con una cabida de tres áreas, dieciocho centiáreas y 38 dm². Inscrita en el tomo 905 general y 72 de Alguazas, folio 192, finca 8.715. Valorada en 125.000

Asciende la total valoración a dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a 17 de septiembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8062

DISTRITO NUMERO TRES DE GRANADA

REQUISITORIA

Por las Fuerzas de Seguridad del Estado se procederá a la busca y presentación en este Juzgado de los condenados Genoveva Muñoz Heredia, mayor de edad, hija de Juan y María, casada, natural de Huélamo, vecina de Peligros, calle Juan Ramón Jiménez, 35; Juan Muñoz Amador, mayor de edad, casado, campo, hijo de Virtudes y Juan, natural de Diezma y vecino de Peligros; Alvaro Muñoz Muñoz, hijo de Juan y Genoveva, mayor de edad, casado, campo, natural de Cogollos de la Vega y con domicilio en Peligros, calle Juan Ramón Jiménez, 35; Juan Serafín Muñoz Muñoz, mayor de edad, casado, campo, hijo de Juan y Genoveva, natural de Darro y vecino de Peligros, calle Juan Ramón Jiménez, 35, todos ellos se encuentran en la actualidad en la provincia de Murcia, al parecer y en paradero desconocido, a virtud del juicio de faltas, número 281/86 por amenazas.

Y para que sirva de requisitoria en forma, expido el presente en Granada a 21 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8065

DISTRITO TOTANA

EDICTO

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 223/86, seguido por lesiones en riña, en el que son partes Domingo Ignacio Martínez Aznar, vecino de Totana, Encarnación Carrillo Piñero, vecino de Melilla

de Segura y Antonio López Pérez, vecino de Almería, encontrándose en la actualidad la segunda en ignorado paradero. Con fecha 31 de julio de 1987, se ha dictado sentencia por la falta antes mencionada, la cual contiene el siguiente fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio López Pérez y Encarnación Carrillo Piñero, como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de 15 días y 5 días de arresto menor, respectivamente, y a ambos al pago de las costas causadas por mitad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario.

Número 8085

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Domingo Efea Bruno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la provisión de contratos de educadores de calle convocado por el Ayuntamiento de Cartagena en abril de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 639 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8076

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Eduardo Antonio López Hernández y otros en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones formuladas en su día contra las retenciones indebidas producidas en el abono de haberes de los años 1981 a 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8077

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro en nombre y representación de José Antonio García Valero y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Almirante Jefe de Personal del Ministerio de Defensa, que en la actualidad no ha emitido ninguna resolución al respecto, salvo en el caso

del recurrente Juan Lorente Carrique, en las solicitudes presentadas por los recurrentes para que se les conceda el carácter de personal profesional permanente o en su defecto se les provea de un empleo civil del Estado, o, en último extremo, se les reconozcan los derechos laborales correspondientes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 644 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8078

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Miguel Ángel Rodríguez de Miguel en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Trabajo, por la modificación de haberes del recurrente correspondientes a los meses de diciembre de 1985 y enero y febrero de 1986, sin notificación previa y debido al parecer por cambio de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 642 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8079

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución o acuerdo del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia) desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente en 22 de octubre de 1986, por la que se solicitaba la suspensión de las obras que se estaban realizando por don Antonio García López en la villa de Campos del Río y calle Calvo Sotelo, en la esquina a calle Estación de un edificio de tres plantas hasta que fuese revisada por la Corporación la licencia concedida, o el promotor solicitara en plazo de dos meses la oportuna licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 641 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8081

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de Juan Molina González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia en la Reclamación R-185/87, por el concepto de impuesto sobre solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 637 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8082

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de doña Ginesa Ayala Sánchez y don José Martínez Vallcorba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, núm.

196/86, de 3 de febrero de 1986, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, recurrida y confirmada por resolución de fecha 10 de septiembre de 1986, a su vez recurrida en alzada la cual se desestimó por nueva resolución de 12 de junio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 635 de 1987.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8083

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María del Carmen Fernández Conejero en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 9 de octubre de 1986 del Tribunal número 1, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación en las pruebas selectivas unitarias por el sistema de acceso libre para ingreso en los Cuerpos Generales de Gestión de la Administración del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «B.O.E.» número 250 de 18 de octubre de 1986, que aparece en el mismo con el número 27.681, ya que no aparece la recurrente en dicha relación de aprobados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento,

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 509 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8084

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acto administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de 24 de abril de 1987, por el que se desestima la impugnación del recurrente y contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de revocación de aquélla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 631 de 1987.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8068

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 672/87, instados por doña Mercedes Serrano Andújar, contra Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán), en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 24 de septiembre de 1987. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Mercedes Serrano Andújar, y de otra y como demandado doña Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán) en acción sobre despido.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña Mercedes Serrano Andújar frente a doña Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán); declaro improcedente el despido, condeno al empresario a que readmita a la trabajadora, o le abone indemnización principal de 432.969 pesetas; opción que corresponde al empresario si no hiciera uso de la misma, ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, se entenderá que elige la readmisión; abonará además salarios de trámite, desde el día del despido 19 de junio de 1987, hasta el de dicha notificación. Las cantidades anteriores son las objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en

recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar en depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 24 de septiembre de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—La Secretario, Natividad Zapata.

Número 8069

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto 12/86 y 20/86 procedentes de la Magistratura número 12 de Valencia, ejecución 33/86 y 63/86 respectivamente que se encuen-

tran tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado, Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 17 de junio de 1987. Dada cuenta; con fecha del día de hoy se acuerda el embargo del bien inmueble siguiente propiedad del ejecutado don José García Caballero: "Urbana: Departamento número Dos, destinado a local comercial, en la planta baja y a la derecha de un edificio sito en la ciudad de Cieza y su Avenida del Caudillo, sin número. Tiene su entrada por dicha Avenida, sin número. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento veintinueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Juan Pedro Angosto Ortiz; izquierda, portal de entrada número 1 y departamento número cuarenta y dos, de igual procedencia; fondo, terrenos del Ayuntamiento y frente, la Avenida de su situación. Cuota: Cuatro enteros por ciento. Así resulta de la inscripción 3ª de la finca 21.374, folio 15, tomo 713, libro 207 de Cieza. Notifíquese a la esposa Josefa Villa Motos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y a los del artículo 1.373 del C.C. Requirárase a don José García Caballero, para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada, en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la L.E.C., con el apercibimiento que en otro caso serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Cieza; para anotación preventiva del embargo acordado, en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se haga constar las cargas y gravámenes de dichas fincas. Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda, Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José García Caballero, que últimamente tuvo su domicilio en Alfonso X El Sabio, número 4 de Cieza, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 17 de junio de 1987.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8218

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de septiembre de 1987, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación por arrendamiento de Servicios de un Médico para Reconocimientos Escolares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contratos del Estado y 209 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa del arrendamiento de servicios citado, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El precio del contrato será de: 420.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cartagena, a 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7974

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto de 1987, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Pista Polideportiva en el Colegio Público de La Palma".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 24 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7978

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Gabriel Adán López y don Manuel Montesinos Calderón, licencia para la apertura de Almacén de productos zoosanitarios, en Polígono Industrial Oeste, parcela 16/4, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de julio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7979

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan de Dios Lucas Díaz, licencia para la apertura de Cafetería con música, en Plaza Sardoy, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 7981

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Sánchez Fernández, licencia para la apertura de Tasca, en Plaza Sardoy, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7986

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente con fecha 21 de septiembre de 1987, el Expediente 2/1987 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario 1987, de este Ayuntamiento, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el mismo, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto 781/1986.

Las Torres de Cotillas, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8239

MULA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Mula anuncia por el presente concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de un puesto de trabajo de Asistente Social, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, y Convenio Colectivo Regional de Empleados de Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones e Instituciones.

Los interesados deberán presentar sus instancias solicitando participar en el concurso en el Registro General de documentos del Municipio de Mula o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia se acompañarán los documentos que en la base tercera de la convocatoria se especifican.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Mula, 3 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imberón García.

Número 8027

MURCIA**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 16 de septiembre de 1987, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

—“Urbanización en el acceso al pabellón polideportivo de Llano de Brujas 2ª Fase”.

—“Pavimentación de aceras en calle López Almagro, Milagros y Cura Barqueros en Puebla de Soto”.

—“Pavimentación de las calles Goya, Rosario, Salzillo, San Pascual y Ricardo Gil en El Puntal.

—“Red de saneamiento en el carril de Los Luises (2.º Tramo) complem. Pavimentación carril Luises en Guadalupe”.

—“Alumbrado Público en carril Zambrana del Barrio del Progreso”.

—“Alumbrado Público en camino de Los Maestros de Valladolides”.

—“Alumbrado Público en el jardín de El Esparragal”.

—“Alumbrado Público en jardín de Espinaro”.

—“Alumbrado Público en jardín de Guadalupe”.

—“Alumbrado Público en acera junto a Instituto de Floridablanca”.

—“Alumbrado Público en Aljucer”.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, a 16 de septiembre de 1987.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8028

MURCIA**ANUNCIO**

Necesidad de ocupación de bienes y derechos precisos para proceder a la apertura del vial previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, de circunvalación del casco de Lobosillo

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la apertura del vial previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, de circunvalación del casco de Lobosillo por su parte Oeste, con la única modificación respecto de la relación publicada, consistente en rectificar la titularidad de la finca número 8, que debe figurar a nom-

bre de don Ambrosio Pedreño Martínez, desestimando la alegación presentada por don Andrés Conesa Martínez.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», asimismo se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración libremente por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

Número parcela, propietario, domicilio, superficie m², estado actual.

1. Eduardo Martínez Pérez. Plaza Consejo Regional. Lobosillo. 380 m². Baldío.

2. Jesús Meroño García. Calle Manuel García. 280 m². Limoneros pequeños.

3. Antonio Soto Bastida. Calle José Sánchez. 520 m². Limoneros pequeños.

4. Ginés Padilla García. Calle San Antonio. 45 m². Baldío.

5. Andrés García Martínez. Plaza Consejo Regional. Lobosillo. 545 m². Baldío.

6. Encarnación Nieto. Calle Ramón y Cajal. Lobosillo. 1.205 m². Cebada.

7. Juana Conesa Martínez. Plaza Agustín González. 215 m². Baldío.

8. Ambrosio Pedreño Martínez. Calle Real 24, 4.º C. Cartagena. 190 m². Baldío.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos de unos terrenos calificados como 7a, en la pedanía de Javalí Viejo

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria para su destino a zona 7a, parques y jardines públicos, y sitios en la pedanía de Javalí Viejo, conforme a la relación hecha pública.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La citada relación es la siguiente:

Número parcela; propietario; domicilio; superficie m²; estado actual.

1; Bienvenido Milanés Cánovas; calle Mundo Nuevo, 10; Monteagudo (Murcia); 5.273 m²; Cítricos.

2; José Manuel Hernández. Plaza Saavedra Fajardo, 8; Monteagudo (Murcia); 4.175,80 m²; Cítricos.

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la expropiación de una zona 7a incluida en el Estudio de Detalle de Puente Tocinos

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la expropiación de una zona 7a incluida en el Estudio de Detalle de Puente Tocinos, con las rectificaciones, respecto de la publicada, derivadas de las estimaciones de las alegaciones presentadas.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La citada relación es la siguiente:

Propietario; domicilio; superficie m²; estado actual.

Pedro Paredes Pina; calle Mayor, 117, Puente Tocinos; 2.541,79 m²; Sin cultivo.

Jesús Ros Carmona; Carril de la Torre, Puente Tocinos; 451,16 m²; Sin cultivo.

Josefa Ros Carmona; Edificio Ponte Corvo, 1^a Escalera 2.º B; Carril de la Torre, Puente Tocinos. 451,16 m². Sin cultivo.

Dolores Ros Carmona; Calle Fuentosanta número 23. La Alberca, Murcia. 451,16 m². Sin cultivo.

Salvador San Martín Garay. Ronda Norte, 1. Murcia. 304,34 m². Sin cultivo.

Murcia, a 22 de septiembre de 1987.
—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8031

J U M I L L A

Concurso para adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes municipales. Año 1987-88

Primero. Es objeto de este concurso la adjudicación del aprovechamiento de pastos existentes en estos montes municipales, con una posibilidad de 9.319 cabezas lanares y 2.475 de cabrío, números 87 a 103, 105 al 109, 112 al 116 y 119 al 122 del Catálogo, entre Asociaciones de Ganaderos y Campesinos que reúnan las condiciones establecidas en la 3^a de las previstas en el Pliego que sirve de base a esta liquidación.

Segundo. El precio del concurso, que habrán de formular los licitadores se fija en la cantidad de 495.000 pesetas, a la baja.

Tercero. El período del aprovechamiento comprenderá desde el 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988.

Cuarto. Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial al final inserto, se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro de los diez días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», adjuntando resguardo de fianza y documento acreditativo de concurrir en nombre de una Asociación de Ganaderos.

Quinto. La fianza provisional se fija en el 3 por 100 de la licitación y la definitiva en el 6 por 100.

Sexto. La apertura de proposiciones tendrá lugar, a las 13 horas, del día siguiente hábil al de la conclusión del período de presentación de pliegos, en esta Casa Consistorial.

Séptimo. En Secretaría Municipal (Negociado de Montes) están de manifiesto todos los documentos relativos a este concurso.

Octavo. Los licitadores quedan facultados para sugerir propuestas que puedan concurrir a la mejor realización del contrato, sin menoscabo del pliego de condiciones.

Noveno. Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, apartados 2 y 3 del Reglamento de 9 de enero de 1953 y demás normas aplicables.

MODELO DE PROPOSICION

Don... en representación de... vecino de... con D.N.I. ... domiciliado en..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Jumilla, inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., para el concurso del aprovechamiento de pastos existentes en montes municipales, para la campaña 1987-88, ofrece por la adjudicación del citado aprovechamiento la cantidad de... (póngase la cantidad en letra), sujetándose en lo demás, al cumplimiento del pliego de condiciones que sirve de base al concurso y adjuntándose a esta proposición la documentación requerida en el mismo.

Jumilla... de... de 19...

(Firma y rúbrica del licitador).

Jumilla, a 25 de agosto de 1987.—El Alcalde.